

que deberá dejar, y sin que por ella se pueda causar perjuicio á tercero. 93

D. a D. José Gallego para sustituir una puerta en el portico de la fábrica fronteriza a las casa del los Tablados.



Del propio modo, conforme al parecer de las Comisiones de Policía Urbana y Rural, acuerda el Ayuntamiento autorizar al maestro de Obras D. José Gallego para que en la fábrica de sedas de D. Félix Monroy, fronteriza á la casita llamada de Los Tablados, sustituya una nueva puerta á la actual en el portico de entrada á dicha fábrica, y reconstruya por estar ruinoso el muro de sosténimiento que forma el quijero de la acequia Mayor de Aljufia, siempre que el nuevo se subordine á la linea que se marcará oportunamente por la Comisión informante; y tanto éste como el juzgado de ingreso á la fábrica del citado Sr. Monroy, no estorbe las brechas establecidas en la acequia Mayor de Aljufia, y que en determinados casos se destinan para cortar las aguas del citado cauce.

Quattro el Sr. Solís, tercer teniente de Alcalde, ocupando la presidencia que dejó el Sr. Díaz.

Permisos p.^o de obras.

Consiguientes á lo informado por la Comisión de Policía Urbana, acuerda el Ayuntamiento conceder permiso al maestro de Obras D. José Gallego, para las siguientes:

Arreglar el alero y quitar las cañales de las casas número tres de la calle de San Judas, propria de D. Andrés Brugarolas.

Arreglar los aleros de las dos fachadas de las casa señalada con los números uno y tres

